

Dé su primer paso.....

Para la oficina de VESID más cercana, llame al:

1-800-222-JOBS (por voz o TTY),

Visite el sitio Web:

<http://www.vesid.nysed.gov>,

O envíenos un mensaje por correo electrónico a:

vesidadm@mail.nysed.gov

Búsquelo...

Puede encontrar información adicional sobre cómo ayudar a los jóvenes discapacitados a prepararse para la vida de adulto en el sitio Web:

<http://www.vesid.nysed.gov/specialed/transition/home.html>

Este sitio ofrece información sobre la planificación de una carrera, la universidad, dispositivos de asistencia, cómo vivir por su cuenta y otras dudas que pueden tener los jóvenes. Proporciona información sobre los distintos tipos de servicios, dónde conseguir ayuda y lo vincula con otros sitios Web útiles.

El Ministerio de Educación Estatal no discrimina por motivo de edad, color, religión, credo, discapacidad, estado civil, condición de veterano de guerra, nacionalidad, raza, sexo, predisposición genética o estado de portador u orientación sexual en sus programas, servicios y actividades educacionales. Partes de este boletín se ofrecen por solicitud en una serie de formatos, incluidos el braille, letra de imprenta grande o cinta de audio. Toda pregunta relacionada con estas normas no discriminatorias se debe dirigir a la Oficina de Diversidad, Ética y Acceso del ministerio: Office for Diversity, Ethics, and Access, Room 152, Education Building, Albany, NY 12234.



VESID

Servicios de
rehabilitación
profesional para
estudiantes de
secundaria

Preguntas **Y** Respuestas
para los padres



La Universidad del Estado de Nueva York
El Ministerio de Educación Estatal
La Oficina de Servicios Profesionales y
Educativos para Individuos con
Discapacidades
Albany, NY 12234
<http://www.vesid.nysed.gov>
1-800-222-JOBS

Cuando los estudiantes planean para la vida de adultos con anticipación, tienen más éxito en:

- completar sus estudios escolares;
- seguir sus estudios universitarios, y
- conseguir un trabajo.

A la edad de los 14 años su hijo ya debería estar pensando en...

- ¿Qué tipo de empleo quiero?
- ¿Cómo lo puedo conseguir?
- ¿Dónde puedo aprender lo que necesito para cumplir con los requisitos?

VESID es...

la Oficina de Servicios Profesionales y Educativos para Individuos con Discapacidades. El programa de rehabilitación profesional de VESID puede ayudar a las personas con discapacidades que cumplen con los requisitos para:

- planear su carrera,
- participar en experiencias laborales con goce de sueldo,
- recibir la capacitación necesaria para realizar sus objetivos laborales,
- hallar un empleo que concuerde con sus habilidades, intereses y necesidades, y
- colaborar con los empleadores o las universidades para verificar que reciba alojamiento razonable necesario.

Preguntas Respuestas para los padres

1

¿Quién tiene derecho a los servicios de rehabilitación profesional de VESID?

Para cumplir con los requisitos con el fin de recibir servicios de rehabilitación profesional, la persona debe tener una discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje que interfiera con su habilidad para trabajar. La persona también debe necesitar los servicios y beneficiarse de ellos para obtener y mantener un trabajo.

2

¿Por qué debemos pensar en esto durante los estudios de secundaria?

El estudiante debe establecer las conexiones apropiadas antes de egresar de la secundaria para evitar una interrupción en los servicios. Después de que un estudiante con discapacidad sale de la secundaria, ningún organismo gubernamental tiene la responsabilidad de prestar o coordinar los servicios que éste necesita. Cada organismo tiene su proceso de solicitud particular y su manera de prestar los servicios.

3

¿Qué servicios de rehabilitación profesional se ofrecen por intermedio de VESID?

Si su hijo o hija tiene derecho a recibir los servicios de rehabilitación profesional de VESID, un asesor de rehabilitación profesional colaborará con él en la planificación de un programa individual. El plan se conoce como Plan Individualizado de Empleo (IPE por sus siglas en inglés).

Según las necesidades del joven, los servicios pueden incluir evaluación del trabajo, planificación, asesoramiento, capacitación en una universidad o centro de rehabilitación comunitaria, dispositivos de adaptación, servicios de apoyo mientras completa la capacitación y servicios de colocaciones en empleos. Los servicios de colocaciones en empleos pueden incluir capacitación en técnicas para conseguir trabajo, derivaciones a empleadores, pruebas de aptitud laboral y servicios de capacitación en la empresa, como, por ejemplo, el asesoramiento en materia de empleos o la coordinación de alojamiento razonable.

4

¿Cuándo debe mi hijo o hija presentar su solicitud para recibir los servicios de rehabilitación profesional de VESID?

Se recomienda remitir a los estudiantes en los dos últimos años de secundaria al programa de rehabilitación profesional de VESID.

Esto les da suficiente tiempo a los asesores para ayudar al estudiante, a los padres y a la escuela en la identificación de un objetivo laboral apropiado y sugerir las actividades necesarias que lo prepararán durante sus estudios escolares. Antes de que el estudiante egrese de la escuela, el asesor elaborará un plan de servicios de rehabilitación profesional para establecer la capacitación adicional, los servicios educacionales o de colocaciones en empleos necesarios después de terminar la secundaria con el fin de lograr los objetivos laborales del estudiante.

5

¿Cuál es el proceso que se debe llevar a cabo en la presentación de una solicitud para recibir los servicios de rehabilitación profesional de VESID?

Un representante de la escuela, como el rector, un maestro, un asesor vocacional escolar o un coordinador de transiciones le puede proporcionar una solicitud y

remitirlo. Si al llegar al último año de secundaria nadie en la escuela le ha proporcionado información sobre los servicios que ofrece VESID, puede ponerse en contacto directamente con la oficina regional de VESID. Con su autorización, la escuela enviará a VESID la información existente en los expedientes con respecto a la discapacidad, así como las necesidades de su hijo en cuanto a una carrera profesional, sus habilidades e intereses. Si se necesita información adicional para determinar si el joven cumple con los requisitos o para elaborar un plan de servicios, el asesor le indicará las evaluaciones médicas o profesionales necesarias.

6

¿Esta información es confidencial?

Sí. VESID no compila ni divulga ningún tipo de información sin previa autorización firmada. Si el estudiante es menor de 18 años, es necesaria la autorización firmada por un padre o un tutor. Si su hijo o hija no comprende el proceso de consentimiento, es necesario el consentimiento de un padre o tutor a cualquier edad.

7

¿Como padre, tengo derecho a participar?

Sí. La participación de los padres es muy importante, especialmente si el estudiante es menor de 18 años de edad. Usted es quien mejor conoce a su hijo. Asista junto con su hijo a la primera reunión con el asesor de VESID. Manténgase en contacto con el asesor de rehabilitación profesional para asegurarse de que la planificación de las actividades después de terminar la secundaria esté de acuerdo con los planes que usted y su hijo o hija hayan elaborado en colaboración con la escuela.

8

Mi hijo trabaja a tiempo parcial. ¿Esto significa que no tiene derecho a los servicios de VESID?

La respuesta depende del objetivo laboral, las horas y el salario que reciba, si es empleado permanente o temporal y en qué medida es apropiado el trabajo. Hable con el asesor sobre la situación de su hijo.



9

¿Debo pagar por los servicios que reciba mi hijo o hija?

No hay costos por la asesoría ni la asistencia en planificación que proporcionan los asesores de rehabilitación profesional ni por determinar si VESID le puede ayudar y la forma de hacerlo. Una vez que se decida que su hijo o hija cumple con los requisitos, se toman en cuenta los recursos familiares y el nivel de asistencia necesarios para prestar algunos de los servicios requeridos por el/ la joven para lograr su objetivo laboral. Es posible que la familia tenga que ayudar con los costos de los servicios como, por ejemplo, la matrícula en la universidad, la compra de dispositivos, o las modificaciones necesarias en el hogar. Las necesidades de asistencia financiera no se tienen en cuenta para la capacitación laboral, las pruebas de aptitud laboral, la capacitación en la empresa y el empleo subsidiado. Como parte de la elaboración del plan, el asesor le proporcionará información sobre la planificación financiera.

10

¿De qué manera se ven afectadas las prestaciones de ingreso suplementario del seguro social (SSI por sus siglas en inglés), y de seguro de invalidez del seguro social (SSDI por sus siglas en inglés) por los servicios de rehabilitación profesional?

El asesor de rehabilitación profesional le puede aconsejar en rasgos generales sobre la manera en que se afectan las prestaciones cuando su hijo o hija comienza a ganar un sueldo. No obstante, debe comunicarse directamente con la Administración del Seguro Social para obtener información específica sobre el impacto del empleo de su hijo sobre dichos beneficios y sobre las prestaciones de incentivos que se ofrecen para trabajar.

11

También recibimos servicios de otros organismos estatales. ¿De qué manera puede afectar esto los servicios de VESID?

Indíquelo al asesor para que todos los servicios que reciba su hijo se puedan coordinar de manera que le cubran todas sus necesidades.

12

¿El VESID puede ubicar un lugar en una institución de residencia para mi hijo o hija o ayudar con servicios no relacionados con la capacitación para trabajar?

VESID no presta este tipo de servicios directamente, pero puede remitirlo a otros organismos que le pueden ayudar.